

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

6.222

Orden 330/6.222/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 23 de diciembre de 1981.
Termina: 23 de febrero de 1982.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Guerrero Chacón, en el RMING-2.

Subteniente de Ingenieros D. Luis Rodríguez Jiménez, en el mismo.

Sargento primero de Ingenieros don José Domínguez Sánchez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Miguel Villar García, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Juan Julia Benítez, en el RMING-7.

Subteniente especialista D. José Díaz Duarte, en el mismo.

Brigada especialista D. Luis González Salido, en el mismo.

Madrid, 27 de abril de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

6.223

Orden 330/6.223/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de Baleares

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de marzo de 1982. Termina: 30 de mayo de 1982.

Capitán de Infantería D. Ramón Carinetti Sande, en el R.I. Palma 47.

Teniente de Infantería D. Miguel Quesada Turpin, en el mismo.

Otro, D. Francisco Pérez Rosa, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Francisco de la Iglesia Florit, en el RAMIX. 91.

Teniente de Artillería D. Salvador Martínez Hernande, en el mismo.

Otro, D. Federico Burgos Roselló, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Ignacio Varona Martínez, en el R.I. Mahón 46.

Teniente de Infantería D. Abraham Gómez Rey, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Luis Mari Sarriá, en el R.I. Teruel 48.

Otro, D. Miguel Cardell Planells, en el mismo.

Otro, D. Manuel Garrido Díaz, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Juan Planells Palau, en el RAMIX. 91.

Madrid, 27 de abril de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

6.224

Orden 330/6.224/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 15 de febrero de 1982. Termina: 15 de abril de 1982.

Capitán de Ingenieros D. Juan Sor-do Faraldo, en el Regimiento Zapadores R. G.

Otro, D. José Luis López Redondo, en el mismo.

Alférez especialista D. Roberto Incio Méndez, en el mismo.

Otro, D. Ramón Alvarez Fernández, en el mismo.

Brigada especialista D. Alejandro Antona Lorenzo, en el mismo.

Otro, D. Ignacio Casas González, en el mismo.

Otro, D. Benito Rodríguez García, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Angel Vázquez Goiri, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. José Rodríguez Méndez, en el Bón. Mixto de Ing. VII.

Sargento especialista D. Fernando Carranza Obregón, en el mismo.

Madrid, 27 de abril de 1982.

**El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES**

6.225

Orden 330/6.225/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de febrero de 1982. Termina: 15 de abril de 1982.

Teniente de Infantería D. Vicente Blázquez Motos, en la Prisión Militar de Alcalá de Henares.

Capitán de Artillería D. Carlos Mollero Ruiz, en el R.A.A.A. núm. 71.

Teniente de Artillería D. Francisco López Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Juan Antón Tejedor, en el mismo.

Madrid, 27 de abril de 1982.

**El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES**

6.226

Orden 330/6.226/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de Canarias

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 12 de marzo de 1982. Termina: 27 de mayo de 1982.

Teniente de Infantería D. Antonio Moreno Ibarra, en el CIR. 15.

Otro, D. Sebastián Cedres Alvarez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Moisés Sánchez Serrano, en el RI. Tenerife 49 (Bón I).

Teniente de Infantería D. Pedro Roldán Fernández, en el mismo.

Otro, D. Andrés Arangó Gutiérrez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Pedro Omedo Ruiz, en el RI. Tenerife 49 (Bón. II).

Teniente de Infantería D. José Gutiérrez Pérez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Enrique Bueno García, en el mismo (Bón. III).

Teniente de Infantería D. Francisco Lobo Pérez, en el mismo.

Otro, D. Pedro Fuentes Zarco, en el mismo.

Otro, D. Emilio López García, en el RI. Tenerife 49 (Cía. Gomera).

Otro, D. Pedro Corrales Mayoral, en el RI. Tenerife 49 (Cía. Hierro).

Capitán de Artillería D. Alberto Hidalgo Atozqui, en el RAMIX. 93. (GACTA).

Otro, D. Casimiro Carles Ginovart, en el RAMIX. 93 (GAAL).

Otro, D. Vicente Martínez Granados, en el RAMIX. 93 (GACA).

Teniente de Intendencia D. Manuel García Castellanos, en el Gr. Reg. Intendencia.

Capitán de Sanidad D. Federico García Pinar, en el Gr. Reg. Sanidad.

Alférez de Ingenieros D. Juan Castro Martín, en el Gr. Reg. Automovilismo.

Teniente de Infantería D. Fernando Aradas Balbas, en el RI. Canarias 50 (COE.).

Teniente de Intendencia D. José Deschamps Rojo, en el G. Reg. Intendencia (Las Palmas).

Teniente de Artillería D. José García García, en el Gr. Reg. Automov. (Las Palmas).

Madrid, 27 de abril de 1982.

**El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES**

6.227

Orden 330/6.227/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones do-

centes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de Canarias

FORMACION DE ESPECIALISTAS DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 2 de marzo de 1982. Termina: 18 de junio de 1982.

Teniente de Ingenieros D. Aurelio Cortecero Endérez, en el Regimiento Mixto de Ingenieros (Bón. XV).

Sargento primero de Ingenieros don José Portal Vicente, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José L. Manella Rivas, en el Regimiento Mixto de Ingenieros (Bón. XVI).

Teniente de Ingenieros D. Eladio Garrido Bellón, en el mismo.

Sargento primero de Ingenieros don José Rodríguez Fernández, en el mismo.

Madrid, 27 de abril de 1982.

**El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES**

6.228

Orden 330/6.228/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

CURSO PRACTICAS ESQUI

Grupo 8, factor 0,15

Empieza: 12 de enero de 1982. Termina: 20 de febrero de 1982.

Teniente de Infantería D. Antonio Hidalgo Ballano, en el RCZM. Barcelona 63 (BCZM. Chiclana VI).

Otro, D. Antonio Navarro Ripoll, en el mismo.

Otro, D. Pedro García Barón, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Francisco Coloma Guijarro, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Diego Martínez Acacio-Romero, en el RCZM. Barcelona 63 (BCZM. Cataluña IV).

Otro, D. Francisco Javier Gomar Pérez, en el mismo.

Otro, D. Juan Polo Fernández, en el mismo.

Sargento de Infantería D. José Marín Argudo, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José de Goya García, en el GAL. XLI.

Teniente de Ingenieros D. José Pérez Castello, en el BMING. XLI.

Sargento de Ingenieros D. Vicente Sorribas Sopena, en el mismo.

Otro, D. Jesús Pérez Vega, en el mismo.
Teniente de Ingenieros D. Jesús M. Arujano Pita, en el RMING-4.
Sargento de Ingenieros D. Benito Hernández Cornet, en el mismo.
Madrid, 27 de abril de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

229

Orden 330/6.229/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de enero de 1982. Termina: 3 de mayo de 1982.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Pérez Romero, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Pozas Rodríguez, en el mismo.
Madrid, 27 de abril de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

230

Orden 330/6.230/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de enero de 1982. Termina: 3 de mayo de 1982.

Teniente de Ingenieros D. Ricardo

Vila Pérez, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Sargento primero de Ingenieros don Joaquín Reyes García, en el mismo.
Madrid, 27 de abril de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

6.231

Orden 330/6.231/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 1 de abril de 1982. Termina: 31 de mayo de 1982.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Gimena Collado, en el BMING. XLI.
Madrid, 27 de abril de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

6.232

Orden 330/6.232/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 6.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE SOLDADOS EN LA ESPECIALIDAD ELEMENTAL DE AUXILIARES ESPECIALISTAS DE VETERINARIA

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 22 de marzo de 1982. Termina: 21 de junio de 1982.

Teniente de Veterinaria D. José Pablo González-Pola de la Granja, en la Unidad de Veterinaria núm. 6.
Subteniente especialista D. Saturnino Pérez Solovera, en la misma.

Otro, D. Heliodoro Herrero Herrero, en la misma.

Sargento especialista D. Francisco Manso Díaz, en la misma.
Madrid, 27 de abril de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

6.233

Orden 330/6.233/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 3 de marzo de 1982. Termina: 3 de mayo de 1982.

Teniente de Ingenieros D. Joaquín Díaz Ruiz, en el RMING. núm. 8.
Sargento primero de Ingenieros don Jesús Torroba Julvez, en el mismo.
Madrid, 27 de abril de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

6.234

Orden 330/6.234/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 2 de marzo de 1982. Termina: 30 de abril de 1982.

Teniente de Infantería D. Isidoro Martín Romero, en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Subteniente elec. aut. D. Joaquín del Pino Sánchez, en el mismo.
Madrid, 27 de abril de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

6.235

Orden 330/6.235/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS A MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 2 de marzo de 1982. Termina: 30 de abril de 1982.

Teniente de Ingenieros D. Rafael Monroy de la Cruz, en el BRIR.

Sargento de Ingenieros D. José de la Torre Bello, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Antonio García Delgado, en el GACA. de la BRIR.

Otro, D. José Escribano Pérez, en el mismo.

Madrid, 27 de abril de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

6.236

Orden 330/6.236/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,06

Empieza: 17 de enero de 1982. Termina: 3 de mayo de 1982.

Teniente de Ingenieros D. Fernando Pérez Vázquez, en el Bón. Mixto de Ing. de la BRIR.

Otro, D. Manuel Caldú Navajas, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Ricardo Varela Gil, en el mismo.

Otro, D. Diego Vera Ballejo, en el mismo.

Madrid, 27 de abril de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

6.237

Orden 330/6.237/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 1 de abril de 1982. Termina: 31 de mayo de 1982.

Alférez especialista D. José García Cortés, en el RCAC. Alcántara núm. 10.

Sargento especialista D. Genaro Molina Ortega, en el mismo.

Madrid, 27 de abril de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

6.238

Orden 361/6.238/82

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada

por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican:

CURSO PREPARATORIO POR CORRESPONDENCIA, INGRESO EN LA A. G. B. S.

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de octubre de 1981. Termina: 30 de abril de 1982.

1.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Javier Ledesma Salgues, en la BRIPAC.

Otro, D. Francisco Rodríguez Berbel, en la misma.

Capitán de Infantería D. Javier Portijas Deus, en la misma.

Otro, D. Luis Casteleiro Villalba, en la misma.

Capitán de Artillería D. Augusto Santiago Martín, en la misma.

Capitán de Infantería D. Fernando Moragrega Verdejo, en la misma.

Teniente de Artillería D. José García Martínez, en la misma.

Sargento primero de Infantería D. Leopoldo Laspur García, en la misma.

Otro, D. José Bascoy Pedreira, en la misma.

Sargento de Artillería D. Manuel Arenas Chávez, en la misma.

Comandante de Infantería D. Fernando García Gutiérrez. Agrupación de Tropas del C. G.

Capitán de Infantería D. Joaquín Perra Gestoso, en la misma.

Teniente de Infantería D. Francisco Perea Collantes, en la misma.

Otro, D. José Tato Salgado, en la misma.

Teniente de Artillería D. Pedro Usategui Aguinaco, en el RAAA. núm. 7.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Arranz Suárez, en el Parque Central de Ingenieros.

Comandante de Artillería D. Edmundo Núñez Hortelano, en la Academia de Artillería.

Capitán de Ingenieros D. Julio López Borrero, en el Regimiento de Transmisiones RTM. y SE.

Capitán de Infantería D. Ginés Jedar Rodríguez, en el IPE. núm. 1.

Alférez de Artillería D. José Barrera Díaz, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Francisco Rodríguez Talavera, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Teniente D. Antonio Espejo Villatoro, en el RCAC. Pavia núm. 4.

Capitán de Infantería D. Eloy Pérez Martín, en la Academia de Infantería.

Otro, D. Félix García Rodrigo, en la misma.

Teniente de Artillería D. Enrique Rodríguez Campos, en el R. A. I.

Comandante de Infantería D. Luis Rivero Moreno, en el R. I. Ordenes Militares núm. 37.

Teniente de Infantería D. Antonio P...

ales Bustamante, en el C. I. R. número 3.

Teniente de Artillería D. Pedro Moncal Parra, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Pedro Gago Galán, en el RIMZ Saboya número 6.

Comandante de Ingenieros D. José Becerra Páez, en el Regimiento de Transmisiones C. E.

Capitán de Artillería D. Vicente Callo Lobato, en el Parque Central de Artillería.

Otro, D. Antonio Avalos Valverde, en el Parque de Artillería, de 1 de octubre de 1981 a diciembre de 1981.

Otro, D. Juan Gómez Ortiz, en el mismo, de enero de 1982 a abril de 1982.

2.ª Región Militar

Empieza: 1 de octubre de 1981. Termina: 30 de abril de 1982.

Capitán de Caballería D. Ernesto Rantós Borobia, en el Depósito R. y D. de Ojiza.

Capitán de Ingenieros D. José Montero Lardo de Tejada, en el RIMG. número 2.

Capitán de Intendencia D. Francisco García Ruiz, en el Grupo Regional de Intendencia núm. 2.

Teniente de Caballería D. Eduardo Hierro Gilmain, en el RCLAC. Sagunto número 7.

Teniente de Artillería D. Juan Martínez Ortiz y Rey, en el RACA. núm. 14.

Teniente de Infantería D. Antonio Jiménez Escala, en el RMI. Soria núm. 9.

Teniente de Intendencia D. José Antonio Navarro Viretti, en la Agrupación Logística núm. 2.

Capitán de Infantería D. José Maestre Becerra, en el RIMZ. Castilla número 16.

Capitán de Ingenieros D. Victoriano González Lizaur, en el BMING. XXI.

Teniente de Artillería D. Pedro Pérez Francés, en la ATP. XXI.

Capitán de Artillería D. Francisco Bonal García, en el Acuartelamiento Capitán General Varela (Cádiz).

Otro, D. José Holgado Manzanera, en el mismo.

Otro, D. Pedro Díaz Osto, en el Cuartelamiento BRIMT. XXII (Jerez de la Frontera).

Teniente de Artillería D. Luis Benchecha de la Llera, en el mismo.

Teniente de Caballería D. León Sánchez Zorrilla, en el Grupo Ligero de Caballería II.

Capitán de Artillería D. Antonio Gómez Calvo, en el C. I. R. núm. 5.

Teniente de Artillería D. Rafael Guerra Cárdenas, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Teniente de Infantería D. José Ruiz Sánchez, en el R. I. La Reina núm. 2.

Otro, D. Manuel Díaz Povedano, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Pérez Almado, en el C. I. R. núm. 4.

Teniente de Infantería D. Juan Almaro Delgado, en el RIMTB. Pavia número 19.

Capitán de Artillería D. Juan Jiménez

Alfaro Marina, en el RAMIX. número 5.

Teniente de Infantería D. Antonio Gil Martínez, en el Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Comandante de Infantería D. José Yribarren Barreda, en el Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín García de los Ríos Gutiérrez, en la COMGE.

Teniente de Artillería D. Emilio Alonso Villaverde, en el RAMIX. núm. 30.

Otro, D. Arturo González Fernández, en el GFRI. Tetuán núm. 1.

Teniente de Ingenieros D. Pedro Sanz Varona, en el RMING. núm. 7, del 1 de octubre de 1981 al 31 de diciembre de 1981.

Comandante de Ingenieros D. José Rodríguez Ausín, en el mismo, del 1 de enero de 1982 al 30 de abril de 1982.

3.ª Región Militar

Empieza: 1 de octubre de 1981. Termina: 30 de abril de 1982.

Comandante de Artillería D. Juan Gómez Vizcaíno, en el RAMIX. núm. 6.

Capitán de Infantería D. Vicente Talón Gimeno, en el R. I. núm. 11.

Otro, D. Juan Llompard Seguí, en la AME. núm. 3.

Otro, D. Fernando Matas Pérez, en el RIMT. núm. 13.

Otro, D. Fernando Ferrando Morera, en el RIMT. núm. 14.

Capitán de Caballería D. Juan Estaire Arrazola, en el RCLAC. núm. 8.

Capitán de Artillería D. Fernando Sanz Marín, en el RACA. núm. 17.

Otro, D. Angel Canales Martínez, en el CG. BRIMT. XXXII.

Teniente de Infantería D. Enrique García Navarro, en el RIMT. núm. 13.

Otro, D. Juan Estévez Monzó, en el RMI. núm. 21.

Teniente de Artillería D. José Osset Casteleiro, en el Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Francisco Mallol Peris, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Federico Lázaro Vicente, en el RMI. núm. 18, del 1 de octubre de 1981 al 31 de enero de 1982.

Comandante de Infantería D. Juan Torres Guerra, en el RMI. núm. 18, del 1 de febrero de 1982 al 30 de abril de 1982.

4.ª Región Militar

Empieza: 1 de octubre de 1981. Termina: 30 de abril de 1982.

Comandante de Infantería D. Carlos Aguado Sánchez, en el RI. Jaén número 25.

Teniente de Infantería D. Martín Pau Farreras, en el mismo.

Comandante de Infantería D. José Valero Gómez, en el RI. Badajoz número 26.

Capitán de Artillería D. Tomás Navarro Jiménez, en el G. A. L. XLI.

Capitán de Infantería D. Jaime Bañesteros Villava, en el C. I. R. núm. 9.

5.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Manuel Carrillo Turón, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Capitán de Artillería D. Juan Fondavilla Santure, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Capitán de Ingenieros D. Juan Campos Huedo, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Capitán de Infantería D. José Martínez García, en el Centro Regional de Mando.

Capitán de Artillería D. Antonio Callejas Artieda, en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército.

Otro, D. Jesús Ochoa Langa, en el Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Teniente de Infantería D. Fernando Jiménez Yago, en la Academia General Militar.

Otro, D. Alfonso Caracuel Ayerbe, en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

6.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Vicente Aymerich Cabrera, en el RACA. núm. 63.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Lisboa Gil, en el Parque y Talleres de Autos.

Capitán de Artillería D. José Sáenz Aznárez, en el GACA. a Lomo LXI.

Capitán de Infantería D. Virgilio Urbano Niño, en el RI. Garellano número 45.

Otro, D. José López Ortega, en el RCZM. Sicilia núm. 67.

Otro, D. Ramón Andrio Rodríguez, en el RI. Valencia núm. 23.

Capitán de Artillería D. Manuel Chinchetru Pérez, en el RACA. núm. 46.

8.ª Región Militar

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Pascual Santos Comendador, en el Grupo de Artillería BRIAT.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Isaac Prado Navarro, en el mismo.

Comandante de Ingenieros D. Angel Orozco Martínez-Gestafe, en el mismo.

Otro, D. Antonio Pinillas Bermut, en el RI. Murcia núm. 42.

Capitán de Artillería D. José Rodríguez López, en el RACA. núm. 28.

Otro, D. Antonio Ruiz Iribarne, en el C. I. R. núm. 13.

Capitán de Infantería D. Juan Méndez Fonte, en el RI. Mérida núm. 44.

Capitán de Artillería D. Román Lorenzo Esperante, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Obdulio Román Giménez, en el RI. Zamora número 8.

Otro, D. Tomás Santo Castelo, en el II Batallón RIAT. núm. 29.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Juan Gómez Postigo, en el RI. Córdoba número 10.

Teniente coronel de Artillería D. Jo-

sé Fernández Fernández, en el RACA número 16.

Teniente coronel de Artillería don José Fernández Fernández, en el RACA núm. 16.

Teniente de Artillería D. Manuel Molina Hernández, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Rafael Gómez Sánchez, en el Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Teniente de Intendencia D. Enrique Piña Gil-Ortega, en el Grupo Regional de Intendencia núm. 9.

Capitán de Infantería D. Luis Martín Ferrer, en el Batallón de Infantería II Aragón.

Capitán de Artillería D. Francisco Nieto Villegas, en la USI. de la BRIR.

Teniente de Infantería D. Antonio Ortiz Fernández, en el Batallón de Infantería I Nápoles.

Capitán de Caballería D. Manuel Cárdenas Molinos, en el Grupo Ligero de Caballería IX.

Teniente de Infantería D. José Navarro León, en el GFRI. Melilla núm. 2.

Teniente de Artillería D. José Sarasa López, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Baleares

Comandante de Infantería D. Carlos Frade Giménez, en el RI. Palma número 47.

Capitán de Infantería D. Pedro Guasch Cañas, en el RI. Teruel número 48.

Comandante de Infantería D. José Villafranca Bosch, en el RI. Mahón número 46.

Canarias

Comandante de Infantería D. Luis Martín-Pinillos Prescott, en el RI. Tenerife núm. 49.

Capitán de Artillería D. Lino García Fernández, en el RAMIX. núm. 93.

Otro, D. Francisco García García, en el RAMIX. núm. 94.

Otro, D. Antonio Parrado Novoa, en el mismo.

Otro, D. Carlos Montes Garay, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José González Díaz, en el RMIING. de Canarias.

Teniente de Intendencia D. José Guio Díaz, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Pascual Alcayde Bolívar, en el BTCAN.

Guardia Real

Capitán de Infantería D. Manuel Marcos de Cabo, en la Guardia Real.

Teniente de Infantería D. Juan Carlos Fernández Rincón, en la misma.

Teniente de la Guardia Real D. Antonio Vázquez Rodríguez, en la misma.

Teniente D. Miguel Mínguez Alvaro, en la misma.

Madrid, 29 de abril de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Dirección de Personal



INFANTERÍA

Trienios

6.239

Orden 362/6.239/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del M.A.S.P.E., se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1.º de marzo de 1982 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Francisco Muñoz Andres (09583000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. II

Teniente (E. auxiliar) D. Francisco Delgado Ponce (03775000), tres trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

De la Brigada de Infantería de Reserva

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Antonio Villalta Montero (08268000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Cuadri Garrido (03817000), tres trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

Otro, D. José Arquero Maldonado (04306000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Teniente (E. E. mando) D. Agustín Naranjo González (03806000), tres trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

Del Gobierno Militar de Guipúzcoa

Teniente (E. legionaria) D. Tomás Sáez González (00507000), con destino en el Banderín Auxiliar de enganche de la Legión en San Sebastián, un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 19 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1.º de diciembre del mismo año.

De la Jefatura de Tropas de Las Palmas de Gran Canaria

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Pedro Pinto de Quintana (08607000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y tres de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Del C. I. R. núm. 3

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Leandro Santamaría Ruiz (07871000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Teniente (E. auxiliar) D. Antonio Sánchez Serrano (04119000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, D. Hortensio Murie Corbacho (04317000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del C. I. R. núm. 8

Teniente (E. auxiliar) D. Valentín Emeterio Cervantes (04179000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, D. Jesús Matencio Rubio (04312000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del C. I. R. núm. 9

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Santiago Cuenca-Romero Montero (08891000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 4 de febrero de 1982.

Teniente (E. Auxiliar) D. Joaquín Merino Marín (04170000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del C. I. R. núm. 15

Teniente (E. auxiliar) D. Fernando Ruidíaz Lozano (04121000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del C. I. R. núm. 16

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Domínguez Hermosa (04100000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Teniente (E. Auxiliar) D. Vicente Muñoz Santiago (03953000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Tetuan núm. 14

Teniente (E. auxiliar) D. Pascual Salines Cardona (04015000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Teniente (E. E. mando) D. Anselmo García Belmiras (08986000), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Teniente (E. E. mando) D. Teodoro Mora Romero (09064000), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Teniente (E. auxiliar) D. Roque Linares del Río (03942000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Antonio Cuesta Arana (04071000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Ordenados Militares núm. 37

Teniente (E. auxiliar) D. José Rubio Andrés (03968000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, Isidro Rodríguez Llanos (04059000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, D. Juan Ojalvo Frago (04154000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, D. Antonio Moreno Gálvez (04308000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la PL.M.R. del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42

Teniente (E. Auxiliar) D. Jesús Groba Ibáñez (04078000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Teniente (E. auxiliar) D. Nereo Pérez Leiva (04175000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Teniente (E. E. mando) D. José Varela Soilán (09641000), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Capitán (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Jacinto Royo Salvador (09911000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. E. mando) D. Diego Umbria Quiñones (10148000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

De la PL.M.R. del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54

Teniente (E. auxiliar) D. Emilio Pascual Jiménez (03525000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 26 de Febrero de 1982.

Otro, D. Miguel Pineda Núñez (03982000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Teniente (E. E. mando) D. Hilario Gregorio Condo (09900000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Teniente (E. auxiliar) D. Juan Foulque Chereguini (03978000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, D. Maximiano Benito Nebreda (04242000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Grupo de Operaciones Especiales

Teniente (E. E. mando) D. Marcos Mayorga Noval (08988000), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

Teniente (E. legionaria) D. José Sánchez García (00456000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4, con antigüedad de 7 de febrero de 1982.

Otro, D. Francisco Carmona Mir (00572000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y seis de 4, con antigüedad de 3 de febrero de 1982.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 82

Teniente (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. José Fernández Ferreiro (10846000), dos trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 16 de febrero de 1982.

De la Compañía de Policía Militar número 102

Teniente (E. auxiliar) D. Martín García Martorell (03504000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad de 18 de febrero de 1982.

De la Academia General Militar

Comandante (E. Auxiliar) D. Ambrosio Porras Blanco (01285000), nueve trienios de proporcionalidad 10 (dos de 6 y dos de 4).

Capitán (E. A.), Grupo «Mando de Armas», don Alfredo Colas Campo (09753000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

De la Academia Especial Militar

Alférez (E. E. mando) D. Juan Blázquez Fernández (09805000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Teniente (E. A.), Grupo «Mando de Armas», don Jesús Peña Luis

(11255000), un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 2 de febrero de 1982.

De la Escuela Militar de Paracaidismo «Menéndez Parada»

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas» D. José López Hijos (08299000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35

Capitán (E. auxiliar) D. Victoriano Martínez Rodrigo (03318000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1.º de febrero de 1982.

Personal en Situación de Reserva Activa en la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Pascual Herrera Solís (02797000), quince trienios de proporcionalidad 10.

En la 9.ª Región Militar

Teniente (E. E. mando) D. Angel Vega Fernández (03837000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 26 de febrero de 1982.

En Baleares

Coronel (E. A.) D. Antonio Carmona Carmona (03692000), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de febrero de 1982. Madrid, 8 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO**Ponencia General de Vestuario y Equipo****UNIFORMIDAD**

6.240

Orden 371/6.240/82

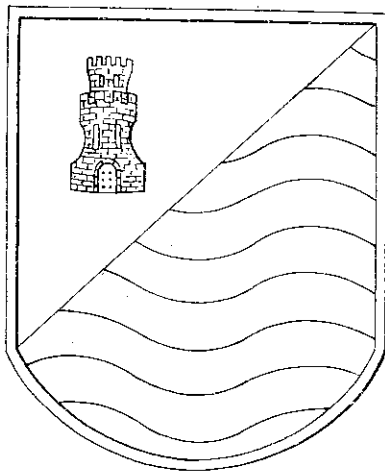
Tras los estudios realizados por la Subponencia de Divisas, Emblemas y Distintivos, y con la aprobación de la Junta Superior de Uniformidad, se declaran reglamentarios los distintivos de Zapador Anfibio y Especialista de Telecomunicación Militar.

Los diseños de estos distintivos se publican a continuación y en la «Co-

lección Legislativa» en sus colores respectivos.

DISTINTIVOS DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS

(ZAPADOR ANFIBIO)

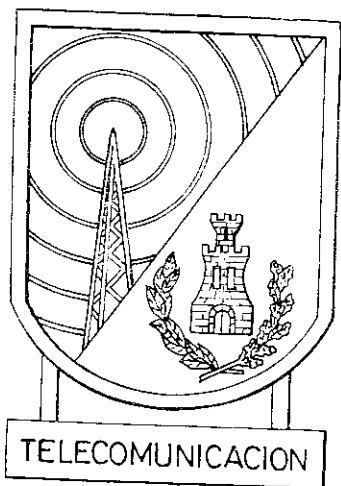


Descripción

Será el mismo que el de Buceador de Asalto, publicado en el «Diario Oficial» núm. 168, de 26 de julio de 1979, sustituyendo la Cruz de Santiago por el Castillo en oro, tradicional del Arma de Ingenieros.

La utilización del distintivo de Zapador Anfíbio excluye el uso del de Buceador de Asalto.

DISTINTIVO DE ESPECIALISTA DE TELECOMUNICACION MILITAR



Descripción

Es el mismo que el distintivo de Especialista en Transmisiones, creado por Orden de 20/7/62 (D. O. número 172), añadiéndole en punta una barra de oro con la leyenda «Telecomunicación».

Madrid, 28 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Curso de aptitud para el ascenso a jefe

6.241

Orden 120/6.241/82

1. Lugar de desarrollo

Centro de Instrucción de la Guardia Civil y Escuela de Estado Mayor.

2. Número de plazas

Capitanes de la Guardia Civil con número de escalafón de 1982 igual o anterior al 114, que no hayan sido convocados a cursos anteriores.

3. Desarrollo

3.1. Fase de Armas.

3.1.1. Fase preparatoria.

Del 1 de mayo al 31 de julio de 1982.

Se desarrollará en los destinos de los alumnos bajo la dirección del Centro de Instrucción, con la finalidad de preparar a aquéllos para el examen previo.

3.1.2. Examen previo.

Del 1 al 4 de septiembre de 1982.

Tendrá lugar en el Centro de Instrucción, con la finalidad de comprobar si se encuentran en las debidas condiciones de adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en la fase de presente.

Las pruebas físicas serán las que seala la Orden 300/126/82 (D. O. número 4), de fecha 7 de enero. Se realizan en primer lugar y tendrán carácter eliminatorio.

3.1.3. Fase de presente.

Del 6 de septiembre al 15 de diciembre de 1982.

Se desarrollará en el Centro de Instrucción y tendrá como finalidad proporcionar a los capitanes la formación para el ejercicio, en el Cuerpo, de los cometidos inherentes a los empleos de comandantes, teniente coronel y coronel.

3.2. Fase Interarmas.

Se desarrollará en la Escuela de Estado Mayor, con arreglo a instrucciones posteriores.

4. Nombramiento de alumnos

La Dirección General designará a los alumnos en la forma siguiente:

Capitanes con número de escalafón de 1982 igual o anterior al indicado en el apartado 2 de esta Orden, que no hayan realizado un Curso de Ascenso a Jefe por no haber sido convocados, por haber solicitado aplazamiento o haber suspendido en el mismo uno o dos veces.

Los capitanes que asistan al curso perteneciendo a promociones anterior-

res a la XXIII de la Academia General Militar, solamente realizarán la primera fase (Armas).

5. Asistencia a los cursos

5.1. Fase preparatoria y examen previo.

Serán realizados por todos los alumnos.

5.2. Fase de presente.

Asistirán a esta fase los alumnos designados que hayan aprobado el examen previo.

6. Programas

Los que apruebe la Inspección de Enseñanza a propuesta del Centro de Instrucción.

7. Aptitud

7.1. Aptos en la fase de presente.

Serán declarados aptos para el ascenso a reserva de que reúnan las demás condiciones que señalan las disposiciones vigentes.

7.2. No aptos por primera y segunda vez.

Quedarán pendientes de clasificación. No podrán ascender a comandante aún cuando por antigüedad pudiera corresponderles el ascenso y serán convocados al primer curso que se celebre.

7.3. No aptos por tercera vez.

Serán declarados no aptos para el ascenso y no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

7.4. Valor del examen previo.

En todo caso la no superación del examen previo será considerada como pérdida del curso entero.

8. Aplazamientos y renunciaciones

8.1. Aplazamientos.

Serán solicitados del Director General de la Guardia Civil por conducto reglamentario, mediante instancia a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es por enfermedad se acompañará Certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que resida el solicitante, en el que se hará constar categóricamente si el reconocido está o no en condiciones físicas de asistir al curso.

La concesión del aplazamiento, cualquiera que sea el motivo que lo origine, supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

8.2. Las renunciaciones al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento, por medio de instancia dirigida en la misma forma que se determina en el primer párrafo del apartado 8.1.

Tal renuncia tendrá carácter definitivo y los interesados no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

8.3. La Dirección General comunicará al Centro de Instrucción los aplazamientos y renunciaciones que conceda.

9. Faltas a clase

Según el motivo que las origine, las faltas a clase de más de un tercio de

las lectivos causarán los siguientes efectos:

- Examen de todas las asignaturas de la fase de presente cuando hayan sido motivadas por enfermedad y se acredite mediante Certificado del Tribunal Médico Militar.
- Baja en el curso y pérdida del mismo cuando hayan sido causadas por otros motivos muy justificados y estimada por la Dirección General de la Guardia Civil.

10. Servicios

Durante la fase de correspondencia los alumnos continuarán prestando en sus respectivos destinos los servicios de su clase.

11. Devengos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 («Diario Oficial» núm. 71), modificada parcialmente por la de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), quedan incluidos los alumnos, a efectos de indemnización de residencia eventual, en los subapartados a) o b), según los casos, del apartado C) del artículo 10 de la citada Orden.

La inclusión de los alumnos designados a efectos económicos en cualquiera de los dos subapartados anteriores, deberá ser suficientemente acreditada.

12. Documentación

Las Unidades de destino remitirán al Centro de Instrucción las Fichas-resumen de los capitanes convocados, antes de iniciar la fase preparatoria.

Los alumnos convocados deberán presentar en la fecha de iniciación del examen previo, un Certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza de residencia en el que conste su capacidad para desarrollar el curso.

13. Incorporación

Para el examen previo:

A las 9 horas del día 1 de septiembre de 1982, en el Centro de Instrucción.

Para la fase de presente:

A las 9 horas del día 6 de septiembre de 1982, en el citado Centro.
Madrid, 30 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

Bajas

6.242

Orden 120/6.242/82

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican, del pasado mes de abril, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia primero D. Francisco Pulido Gil (8.323.498), del 22 Tercio (Badajoz), en Badajoz, el día 28.

Guardia segundo D. Manuel Sánchez

Formelino (28.281.126), del 21 Tercio (Sevilla), en Sevilla, el día 27.
Madrid, 7 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

6.243

Orden 120/6.243/82

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Avila, el día 1 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo don Martín Garrido Alcón (7.394.252), que se hallaba destinado en el 14 Tercio (Toledo).

Madrid, 7 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ingresos

6.244

Orden 120/6.244/82

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 2 de febrero de 1982 (D. O. núm. 33), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardia de Ubeda

Sebastián Lázaro Jiménez (23.222.068), cabo primero, Regimiento Infantería Motorizable Mallorca número 13, Lorca, por rescisión de compromiso.

José Simo Vilar (19.828.024), soldado, Parque y Talleres de Automovilismo, 7.ª Región Militar, por rescisión de compromiso.

Madrid, 7 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Vacantes de destino

Orden 111/90239/82

Clase C. tipo 7.º

De libre designación.

Para ser cubiertas por jefes, oficiales y suboficiales caballeros mutilados

permanentes, existentes en la Dirección de Mutilados y Jefaturas Provinciales del Benemérito Cuerpo, relacionadas a continuación y número de ellas, a cubrir en cada empleo.

Jefatura de Albacete.—Una de teniente coronel o comandante.

Jefatura de Bilbao.—Una de comandante.

Jefatura de Burgos.—Una de teniente coronel.

Jefatura de La Coruña.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Huelva.—Una de comandante.

Jefatura de León.—Una de comandante.

Jefatura de Logroño.—Una de comandante.

Jefatura de Guadalajara.—Una de comandante.

Jefatura de Málaga.—Una de comandante.

Jefatura de Pontevedra.—Una de teniente coronel o comandante.

Jefatura de San Sebastián.—Una de teniente coronel o comandante.

Jefatura de Santander.—Una de comandante.

Jefatura de Zamora.—Una de comandante.

Dirección de Mutilados.—Cuatro de capitán y dos de teniente (preferentemente de Oficinas Militares).

Dirección de Mutilados.—Siete de teniente o suboficial.

Jefatura de Albacete.—Una de teniente o suboficial.

Jefatura de Avila.—Una de capitán y dos de teniente o suboficial.

Jefatura de Barcelona.—Una de teniente o suboficial.

Jefatura de Bilbao.—Tres de capitán y dos de teniente o suboficial.

Jefatura de Burgos.—Tres de teniente.

Jefatura de Cádiz.—Dos de capitán y una de teniente o suboficial.

Jefatura de La Coruña.—Dos de capitán y dos de teniente o suboficial.

Jefatura de Granada.—Una de capitán.

Jefatura de Guadalajara.—Dos de teniente o suboficial.

Jefatura de Huelva.—Una de capitán.

Jefatura de Huesca.—Dos de teniente o suboficial.

Jefatura de León.—Dos de capitán.

Jefatura de Lérida.—Una de teniente o suboficial.

Jefatura de Lugo.—Dos de capitán.

Jefatura de Murcia.—Una de teniente o suboficial.

Jefatura de Oviedo.—Una de capitán y dos de teniente o suboficial.

Jefatura de Pamplona.—Dos de capitán y dos de teniente.

Jefatura de Pontevedra.—Dos de capitán y dos de teniente o suboficial.

Jefatura de Salamanca.—Una de capitán.

Jefatura de San Sebastián.—Dos de capitán y dos de teniente o suboficial.

Jefatura de Segovia.—Una de capitán y una de teniente o suboficial.

Jefatura de Soria.—Una de capitán y dos de teniente o suboficial.

Jefatura de Tarragona.—Una de teniente o suboficial.

Jefatura de Teruel.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Toledo.—Una de teniente

Jefatura de Valencia.—Una de capitán.

Jefatura de Valladolid.—Dos de capitán y una de teniente.

Jefatura de Vitoria.—Una de capitán y dos de teniente.

Dirección de Mutilados.—Dos de suboficial.

Jefatura de Bilbao.—Dos de suboficial.

Jefatura de Burgos.—Una de suboficial.

Jefatura de Castellón.—Una de suboficial.

Jefatura de Cuenca.—Una de suboficial.

Jefatura de Huelva.—Una de suboficial.

Jefatura de León.—Una de suboficial.

Jefatura de Logroño.—Tres de suboficial.

Jefatura de Lugo.—Tres de suboficial.

Jefatura de Palma de Mallorca.—Dos de suboficial.

Jefatura de Pamplona.—Dos de suboficial.

Jefatura de Salamanca.—Una de suboficial.

Jefatura de Santander.—Una de suboficial.

Jefatura de Teruel.—Dos de suboficial.

Jefatura de Toledo.—Dos de suboficial.

Jefatura de Zaragoza.—Tres de suboficial.

Jefatura de Zamora.—Tres de suboficial.

Jefatura de Vitoria.—Una de suboficial.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Bajas

Orden 111/90242/82

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y Plazas que se indican, el Personal, relacionado a continuación:

OFICIALES

Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Manuel Pertíñez Palma (R. G. 58.705), el día 30 de marzo de 1982, en Granada.

Teniente honorario (sargento de Marina) D. José Torres Juan (Registro General 14.816), el día 1 de abril de 1982 en Ibiza (Baleares). Se encontraba adscrito en la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca.

Del antiguo cuerpo de invalidos Militares

Teniente honorario (Subteniente) Sid Mimun Ben Mohamed Sedik, número 199, el día 17 de febrero de 1982 en Poblado de Ulad Setut (Marruecos). Se encontraba adscrito en la Jefatura de Melilla.

SUBOFICIALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Antonio Gómez Rubio (R. G. núm. 60.403), el día 13 de noviembre de 1981 en Madrid.

Otro, D. Francisco Carus Miranda (R. G. 49.064), el día 23 de abril de 1982, en Oviedo.

Otro, D. Manuel Regueiro Gutiérrez (R. G. 44.209), el día 21 de marzo de 1982 en Lamadavila - Los Nogales (Lugo).

Otro, D. Rogelio Laiño (Registro General 21.689), el día 31 de marzo de 1982 en La Coruña.

Otro, don Pedro Gallardo Solano (R. G. 24.211), el día 10 de abril de 1982 en Badajoz.

Otro, D. Cirilo Valhondo Crisostomo (R. G. 42.357), el día 5 de abril de 1982 en Cáceres.

Sargento de Infantería D. Juan Revelo Maeso (R. G. 15.902), el día 21 de marzo de 1982 en Aldeanueva del Camino (Cáceres).

Sargento legionario D. Luis Cabeza y Núñez (R. G. 22.377), el día 24 de marzo de 1982, en Cádiz.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Ingenieros D. Augusto Aranda Fernández (R. G. 54.078), el día 30 de marzo de 1982 en Hinojosa del Duque (Córdoba).

PERSONAL DE TROPA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. José Rivas Pazos (R. G. 11.046), el día 17 de marzo de 1982 en Marín (Pontevedra).
Madrid, 5 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Orden 111/90240/82

Causa baja, a petición propia, en su clasificación como caballero mutilado

útil en acto de servicio, así como la pensión de mutilación, a fin de accederse a los beneficios que establece la Ley 9/1977, de 4 de enero, del polo de primera del Cuerpo de la Policía Nacional, con destino en la 1.ª Compañía de la 46 Bandera de guarnición en Barcelona, D. Gregorio Carmon Barquero (R. G. 64.694), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 5 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Ingresos

Orden 111/90243/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación que se indica al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan en la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Subpagaduría Militar de Haberes que se detalla, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde de sueldo del empleo que a cada uno se le indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada, esta pensión de acuerdo con los Preceptos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio y Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determine y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los precedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General

de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Oficial

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/76 y artículo 18 de la citada Ley.)

Capitán de Oficinas Militares en situación de retirado D. José Belarmino García García (R. G. 29.869), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden circular de 14 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 258).

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

Cabo de Infantería D. Román Anastasio Riosalido Aguarón (Registro General 67.980), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Marcos Redondo Hernández (R. G. 76.949), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Suboficial

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/76 y artículo 22 de la citada Ley.)

Sargento de la Guardia Civil, en situación de reemplazo por enfermo, afecto administrativamente al 11 Tercio de la Guardia Civil, D. Alejandro Juan Rodríguez (R. G. 77.956), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 16 de diciembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Debiendo reintegrar las cantidades percibidas en la situación de reemplazo por enfermo, circunstancia que acredi-

tará ante la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo, desde la indicada fecha de 16 de diciembre de 1981. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

Personal de Tropa

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 113 del vigente Reglamento y 22 de la citada Ley.)

Soldado de Automovilismo D. Herenegildo Larbec González (Registro General 73.899), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/76, «Diario Oficial» núm. 64, y artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Juan Pavón López (R. G. 35.256), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76, «Diario Oficial» núm. 64, y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Alfredo Forcen Delmas (R. G. 29.197), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/76, «Diario Oficial» núm. 64, y artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Cabo de Infantería D. Victorino Sánchez Rodríguez (R. G. 69.028), en la

situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Antonio Gómez García (R. G. 31.851), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Serafín Cernadas López (R. G. 67.604), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Bernardino Sánchez Sánchez (R. G. 33.135), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Castro Machado (R. G. 27.405), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Isidoro Martín Torres (Registro General 23.985), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Simón Sánchez (R. G. 5.891), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Joaquín Valero Rueda (Registro General 19.726), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Eleuterio Serrano Villegas (R. G. 21.709), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Vitas Berrozpe (Registro General 8.617), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Méndez Barroso (R. G. 35.444), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Emilio Saiz Rico (Registro General 67.911), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación des-

de el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Vázquez Herrera (Registro General 68.164), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Silvano García Gómez (Registro General 22.825), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Máximo Centeno de la Fuente (R. G. 34.779), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Blasco Pamplona (Registro General 39.463), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Martínez Denia (Registro General 5.263), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo legionario D. Félix Ruiz Esquivela (R. G. 69.833), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Lorenzo Ramajo Marques (R. G. 18.949), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Sergio Blanco Pousa (R. G. 8.124), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Paredes Muñoz (Registro General 1.435), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Artillería D. Vicente Rivelles García (R. G. 69.597), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 5 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Orden 111/90244/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo del empleo que a cada uno se le indica, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo, se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Artillero D. Fernando Montero Pérez (R. G. 38.665), en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

Suboficial

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/76 y artículo 22 de la citada Ley)

Brigada paradista en situación de retirado D. Julián Nuez Mendia (Registro General 75.377), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 3 de julio de 1977. Cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden núm. 362/6.208/80, de 28 de abril (D. O. número 100), debiendo reintegrar las cantidades percibidas en la situación de destinado, desde la indicada fecha de 3 de julio de 1977 hasta la de 28 de abril de 1980, en que pasó a la de retirado, y desde la mencionada fecha de 28 de abril del 80 reintegrará al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, «Diario Oficial» núm. 64, y artículo 113 del vigente Reglamento y 22 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Marcial Ramírez González (R. G. 68.911), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

Otro, D. Miguel González Vicente (R. G. 54.866), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que establece el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

Legionario D. Miguel Lacalle Alos (R. G. 72.750), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que establece el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

Artillero D. Isaac González Martínez (R. G. 66.389), en la situación de dis-

ponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que establece el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

Otro, D. Antonio Guerrero Bueno (R. G. 74.451), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que establece el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/76, «Diario Oficial» núm. 64, y artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Joaquín Arias Arias (R. G. 57.540), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Gonzalo Revilla Lorenzo (R. G. 77.107), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanente en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/76, «Diario Oficial» núm. 64, y artículo 113 del vigente Reglamento y 22 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José María González Rodríguez (R. G. 76.987), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, «Diario Oficial» núm. 64, y 18 de la citada Ley)

Soldado de Ingenieros D. Victoriano

Yubero Martínez (R. G. 77.644), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que establece el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

Soldado de Infantería D. Ildefonso Martínez Diestre (R. G. 16.065), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

Cabo de Infantería D. Manuel Blanco Piñeiro (R. G. 44.243), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Herminio Vieito Ardións (R. G. 37.742), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 22 de la citada Ley.)

Cabo de Infantería D. Francisco Sánchez García (R. G. 77.977), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1980 hasta octubre del mismo año, como soldado y como cabo, a partir de 1 de noviembre del indicado año, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y 18 de la citada Ley.)

Legionario D. Laureano Domínguez Rodríguez (R. G. 78.007), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.

Cabo de Artillería D. Florencio Alonso Mesa (R. G. 77.665), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley.)

Cabo de Infantería D. Tomás Méndez Padrón (R. G. 77.443), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Juan García Martín (R. G. 70.230), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Germán Torices Blanco (R. G. 77.528), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 5 de mayo de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Rectificaciones

Orden 111/90241/82

Las Ordenes que se citan y que se refieren al Personal relacionado a continuación, quedan rectificadas por los motivos que se hacen constar:

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID*Personal de tropa*

La Orden 17/2/1978 (D. O. n.º 52) de 3 de marzo de 1978, que se refiere al soldado de Infantería licenciado, caballero mutilado útil de guerra, D. Pablo de Miguel Sánchez (R. G. 64.316), se rectifica en el sentido de que su nombre es Ceferino.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

La Orden 111/90186/82 de 2 de abril (D. O. n.º 80), que se refiere al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Alejandro Gil Hinojosa (R. G. 44.441), se rectifica en el sentido de ser su segundo apellido el de Hijosa.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CO RUA*Suboficial*

La Orden de 27 de enero de 1966 (D. O. n.º 25), que se refiere al Sargento de Artillería, D. José Ramón Castro Regueira (R. G. 46.472), caballero mutilado permanente de guerra, se rectifica en el sentido de ser Ramón Castro Regueira.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA

La Orden 111/90192/82 (D. O. número 80), que concede, entre otros, la pensión de mutilación y medalla de mutilado, al soldado de Infantería licenciado, D. Benigno Tostón Prieto (R. G. 77.470), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara, se rectifica en el sentido de quedar adscrito a la de Bilbao.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA*Personal de tropa*

La Orden 111/90176/82 que se refiere al artillero, caballero mutilado permanente de guerra, D. Ramón Juan Grau Perna (R. G. 14.672), se rectifica en el sentido de que su primer apellido es el de Juangrau.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

La Orden 111/90176/68/82 del 16 de marzo que se refiere al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Luis Iglesia Lastra (R. G. 74.234), se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Iglesias.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*Oficial*

La Orden n.º 111/90165 de 11 de

marzo de 1982 (D. O. n.º 65), que se refiere al teniente de complemento (brigada de Infantería) caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Antonio Navarro Díaz (R. G. 2.236), se rectifica en el sentido de ser el veintisiete por ciento de pensión de mutilación que determina el art.º 22 de la Ley 5/1976, con los incrementos y modificaciones que para dicha pensión se fije en los presupuestos vigentes en cada momento, a partir de 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, previa deducción de las cantidades percibidas por el indicado concepto del 30 por ciento y desde la referida fecha de 1 de mayo de 1981.

Madrid, 5 de mayo de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Destinos*Orden 111/90246/82*

Para cubrir las vacantes, clase C. Tipo 7.º de libre designación, anunciadas por Orden 111/90167/82 (Diario Oficial 65) de 20 de marzo de 1982, se destina con carácter voluntario a la Pagaduría Centralizada para el Abono de Devengos de la Reserva Activa y del Cuerpo de Caballeros de Mutilados de Guerra, los caballeros mutilados permanentes, relacionados a continuación, con expresión de las Jefaturas que se encuentran adscritos:

Dirección de mutilados

Cabo de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Eustaquio Martín Lumbreras (R. G. 73.525), de destinado en la Dirección.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Cabo primero de Caballería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Francisco Bas Canto (Registro General 77.321), de adscrito a la misma.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Adolfo Robledo Pérez (Registro General 73.148), de adscrito a la misma.

Otro, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Antonio Moya Toyo (73.083), de adscrito a la misma.

Soldado de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Joaquín Gallardo Madrid (Registro General 73.136), de adscrito a la misma.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Alipio

Gil Rodríguez (R. G. 63.497), de adscrito a la misma.

Madrid, 5 de mayo de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Gratificación de permanencia en el servicio*Orden 111/90237/82*

Por reunir las condiciones que determina la Ley núm. 54, de fecha 22 de julio de 1961 («B. O. del Estado» número 175), ampliada por otra de fecha 23 de diciembre de igual año número 85 (B. O. del Estado» núm. 310), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la legislación vigente, al personal de la clase de tropa, de la Guardia Civil, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que también se indica.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Guardia civil D. Nazario García Arroba-Martín (R. G. 61.585), con antigüedad de 11 de marzo de 1982 y efectos económicos del 1 de abril de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

**PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78**

Orden ministerial de 6 de abril de 1982 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a con-

...ción se relaciona, se dispone su
... a la situación de retirado, con
... a lo preceptuado en el Real
... Ley núm. 6/78, al solo efecto
... nuevo señalamiento de haber pa-
... por el Consejo Supremo de Jus-
... Militar, con determinación de
... de haber continuado en activo,
... alcanzado, por antigüedad, el
... pleo que para cada uno se cita,

así como la fecha de su retiro por
edad en el empleo.

Número 111/00784/82

Ex cabo de Infantería D. José María
Rubio García, habría alcanzado el em-
pleo de cabo primero, su retiro el 14
de julio de 1962, habiendo perfeccio-

nado ocho trienios de proporcionali-
dad 3.

Madrid, 6 de abril de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos
de Personal y Acción Social,
**MIGUEL MARTINEZ-VARA DE
REY Y TRUS**



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DESTINOS CIVILES

...den de 19 de abril de 1982 por la
... que se otorgan los destinos que se
... mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con
previsto en la Ley de 15 de julio de
62 («Boletín Oficial del Estado» nú-
30), modificada por la de 30
marzo de 1954 («Boletín Oficial del
Estado» núm. 91); Ley 195/1963, de
de diciembre («Boletín Oficial del
Estado» núm. 313), y Orden de 23 de
abril de 1964 («Boletín Oficial del
Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dis-
pone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado
la Junta Calificadora de Aspirantes
Destinos Civiles y reunir las condi-
ciones exigidas en la legislación antes
citada, se otorgan los destinos que se
mencionan, que quedan clasificados como
tercera clase, al personal que se
cita.

Uno de subalterno en la Universidad
de Alicante, a favor del Guardia pri-
mero de la Guardia Civil don Santia-
go Trejo Gil, con destino en la 222 Co-
mandancia de la Guardia Civil (Cáce-
res).

Uno de subalterno en la Universidad
de Alicante, a favor del guardia segun-
do de la Guardia Civil don Prudencio
González Santos, con destino en la 222
Comandancia de la Guardia Civil (Cá-
ceres).

Uno de subalterno del Cuerpo Ge-
neral de la Administración Civil del Es-
tado y su destino en el Ministerio de
Transportes, Turismo y Comunicacio-
nes en Cáceres, a favor del Guardia
segundo de la Guardia Civil don Die-
go Moreno Félix, con destino en la
222 Comandancia de la Guardia Civil
(Cáceres).

Uno de subalterno del Cuerpo Gene-
ral de la Administración Civil del Es-
tado y su destino en el Ministerio de
Transportes y Comunicaciones, Segun-
da Jefatura Regional de Transportes
Aerostres de León, a favor del Guardia
primero de la Guardia Civil D. José Gó-
mez Rosende, con destino en la 612
Comandancia de la Guardia Civil
(León).

Uno de subalterno del Cuerpo Gene-
ral de la Administración Civil del Es-
tado y su destino en el Ministerio de
Educación y Ciencia, Universidad de
León, a favor del Guardia primero de
la Guardia Civil don Luis Alvarez Gon-
zález Calvo, con destino en la 612 Co-
mandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de subalterno del Cuerpo Ge-
neral de la Administración Civil del
Estado y su destino en el Ministerio de
Educación y Ciencia, Universidad de
León, a favor del Guardia segundo de
la Guardia Civil don Leonardo Vega
Pascual, con destino en la 612 Coman-
dancia de la Guardia Civil (León).

Uno de Subalterno del Cuerpo Ge-
neral de la Administración Civil del
Estado y su destino en el Ministerio de
Cultura en Murcia, a favor del Policía
Nacional don José Bernal Mármol, con
destino en la 3.ª Circunscripción del
Cuerpo de la Policía Nacional (Mur-
cia).

Uno de subalterno del Cuerpo Gene-
ral de la Administración Civil del
Estado y su destino en la Universidad
de Santiago de Compostela (La Coru-
ña), a favor del guardia primero de la
Guardia Civil don Manuel Gallego Do-
mínguez, con destino en la 641 Coman-
dancia de la Guardia Civil (La Coru-
ña).

Uno de subalterno del Cuerpo Gene-
ral de la Administración Civil del Es-
tado y su destino en el Ministerio de
Educación y Ciencia, Escuela Técnica
Superior de Ingenieros Industriales de
Gijón (Oviedo), a favor del Guardia
primero de la Guardia Civil don José
Cueña Corredera, con destino en la
651 Comandancia de la Guardia Civil
(Oviedo).

Uno de subalterno del Cuerpo Gene-
ral de la Administración Militar y su
destino en la Capitanía General de la
5.ª Región Militar-E. M. 1.ª Sección
(Zaragoza), a favor del Guardia se-
gundo de la Guardia Civil don Floren-
tino Pérez Pérez, con destino en la 431
Comandancia de la Guardia Civil (Za-
ragoza).

Uno de subalterno en la Organiza-
ción de Trabajos Portuarios, Ministerio
de Trabajo y Seguridad Social en La
Coruña, a favor del Guardia primero
de la Guardia Civil don Plácido Taboa-

da Regueira, con destino en la 612 Co-
mandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de subalterno en el Consejo Su-
perior de Investigaciones Científicas en
Barcelona, a favor del Policía primero
don Francisco Cruz Márfil, con desti-
no en la IV Circunscripción de la Po-
licía Nacional (Barcelona).

Una de Subalterno en el Consejo Su-
perior de Investigaciones Científicas en
Granada, a favor del Guardia primero
de la Guardia Civil D. Ricardo García
Vélez, con destino en la 211 Coman-
dancia de la Guardia Civil (Sevilla).

Uno de subalterno en el Servicio de
Seguridad y Vigilancia del Centro Na-
cional de Energía Nuclear «Juan Vi-
gón», Madrid, Ministerio de Industria
y Energía, a favor del guardia primero
de la Guardia Civil don Tobías de la
Iglesia Gómez, con destino en la 111
Comandancia de la Guardia Civil (Ma-
drid).

Uno de subalterno de la Administra-
ción Civil del Estado y su destino en
el Ministerio de la Presidencia del Go-
bierno; Instituto Nacional de Adminis-
tración Pública, Madrid, a favor del po-
licía primero nacional don Antonio Gó-
mez Sánchez, con destino en la 1.ª Cir-
cunscripción del Cuerpo de la Policía
Nacional (Madrid).

Artículo 2.º El citado personal, que
por la presente Orden obtiene un des-
tino civil, causará baja en el Cuerpo
de procedencia, si ya no lo hubiese
sido, pasando a la situación de retira-
do forzoso e ingresando a todos los
efectos en la plantilla de Organismo a
que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las cre-
denciales de los destinos civiles obte-
nidos se dará cumplimiento a la Orden
de esta Presidencia del Gobierno de
2 de marzo de 1953 («Boletín Oficial
del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conoci-
miento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid a 19 de abril de 1982.—P. D.,
el General Presidente de la Junta Ca-
lificadora de Aspirantes a Destinos Ci-
viles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del «BOE.» núm. 111, de 10-5-82.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

SITUACIONES

Resolución de 29 de marzo de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física, al haberle sido aplicado el párrafo 4.º del artículo 16 del Decreto 1599/1972, al personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el

señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Sargento D. Manuel Molina Rodríguez.
Policía D. Antonio López Montero.
Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Director, *Francisco Laina García*.
Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del BOE. núm. 110, de 8-5-1982.)

Resolución de 29 de marzo de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase, a situación de retirado del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don José Solanas Santander.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, al haberle sido adjudicado directamente destino civil, del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don José Solanas Santander, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del «BOE.» núm. 111, de 10-5-82.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL GOMEZ-ULLA

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 12,30 horas del día 4 de junio próximo para adquirir víveres de difícil conservación (pescados frescos, jamón serrano, tocino y manteca de cerdo), de entrega diaria en la segunda quincena del mes de septiembre del año 1982, por un importe de 2.815.400,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1982.

Núm. 166 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL GOMEZ-ULLA

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 11,30 horas del día 4 de junio próximo para adquirir víveres de difícil conservación (pescados frescos, jamón serrano, tocino y manteca de cerdo) de entrega diaria en la primera quincena del mes de septiembre del año 1982, por un importe de 2.547.400,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los

días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1982.

Núm. 165 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL GOMEZ-ULLA

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 12,00 horas del día 4 de junio próximo para adquirir víveres de difícil conservación (carnes de vacuno, aves y huevos y víveres en general), de entrega diaria en la segunda quincena del mes de septiembre del año 1982, por un importe de 2.875.300,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1982.

Núm. 167 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL GOMEZ-ULLA

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10,30 horas del día 4 de ju-

nio próximo para adquirir víveres de difícil conservación (frutas, verduras y leche de vaca pasteurizada) de entrega diaria en el mes de septiembre del año 1982, por un importe de pesetas 2.156.500,00.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1982.

Núm. 164 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL GOMEZ-ULLA

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 11,00 horas del día 4 de junio próximo para adquirir víveres de difícil conservación (carne de vacuno, aves y huevos y víveres en general), de entrega diaria en la primera quincena del mes de septiembre del año 1982, por un importe de 2.670.400,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1982.

Núm. 163 P. 1—1